



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN (TAIC)

**10695**

*Notificación relativa a expediente 33/21, instado por Ulma C y E Soc. Coop. frente a Sesa Mediterraneo SL, en el que se publica la existencia del procedimiento arbitral y la fecha señalada para la celebración de la vista arbitral*

Ante la Gerencia del TAIC, la mercantil **ULMA C Y E SOC. COOP**, con CIF F-20023065, ha presentado demanda arbitral señalando como demandado a la mercantil **SESA MEDITERRANEO, S.L.** con CIF B57219743, en reclamación de la cantidad **3037,81 €** más intereses, gastos y costas; acompañando a dicha demanda la documentación oportuna. Se recibió designación del Colegio de Abogados en la que nombra árbitro a la letrada doña Patricia Vérez Coteló; que comunicó la aceptación del nombramiento y la inexistencia de causa de incompatibilidad.

Según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del TAIC, la GTAIC intentó la notificación a la parte demandada en las direcciones, teléfonos y domicilios señalados a tal efecto, siendo infructuosos todos los intentos realizados. Procede la continuación del procedimiento, señalándose día, lugar y hora para la celebración de la vista arbitral, la cual se celebrará el día **04 de noviembre a las 17:00 horas**. Vista que se celebrará por medios telemáticos, y a la que podrán acceder conectándose en la siguiente dirección:  
<https://global.gotomeeting.com/join/707197453>

Las partes tienen a su disposición toda la documentación de este procedimiento en la sede del TAIC, pudiendo además realizar comunicaciones relativas a este procedimiento en el correo electrónico: [secretaria@ta-ic.es](mailto:secretaria@ta-ic.es), y pudiendo solicitar cualquier información en el teléfono 651 45 20 05.

Y para que sirva este edicto en forma y efectos de notificación al demandado anteriormente citado, extiendo el presente en a 13 de octubre de 2021, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**La apoderada de la Asociación Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción**

Eva Busto Monteagudo

